



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 16 de febrero de 1979. — Número 21

Página 257

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

«Lácteos Morais, S. A.», y en su nombre y representación don José Antonio Morais Mendizábal, con domicilio en La Serna de Iguña (Santander), solicita autorización para verter un caudal máximo de 140 litros por segundo de aguas residuales procedentes de una industria láctea al río Besaya, en términos de La Serna, Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Santander).

Se proyecta la instalación de un colector de conducción de las aguas residuales que arranca de la factoría y cruza el río Besaya y el canal de una antigua fábrica de harinas hasta el paraje denominado «La Lera», con un recorrido de unos 250 metros.

En este lugar se construirá una planta depuradora de aguas residuales por «oxidación total» antes de su vertido al cauce del río Besaya.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Arenas de Iguña o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8, primero (Oviedo), donde estarán expuestos el expediente y proyecto de que se trata,

SUMARIO	
ANUNCIOS OFICIALES	
Comisaría de Aguas del Norte	257
Junta del Puerto de Santander	257
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	258
Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado	259
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ..	259
Dirección Facultativa del Puerto	259
JUNTAS ELECTORALES	
Laredo	259
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Magistratura de Trabajo ...	260
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Salamanca	260
Ayuntamiento de Los Tojos	261
Ayuntamiento de Pesaguero	261
Ayuntamiento de Reinosa ..	262
Junta Vecinal de Servillas .	262
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	262
Junta Vecinal de Otañes ...	264
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	266
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Cartes, Reocín, Arenas de Iguña, Laredo, Santa Cruz de Bezana, Los Tojos, Valderredible, Corvera de Toranzo, Polanco, Anievas y Valdeprado del Río	270

para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 26 de enero de 1979.
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 217

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de veintiocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos (28.946,60), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista «Sociedad General de Obras y Construcciones (Obrascón), para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «local para almacén y servicios de grúas en los tramos 10 y 11 de los muelles de Maliaño».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 18 de enero de 1979.
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 138

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de treinta y siete mil treinta y ocho pesetas y setenta y seis céntimos (37.038,76), constituida a disposición del ilus-

trísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista «Sociedad General de Obras y Construcciones» (Obrascón), para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «aparcamiento para vehículos en la calle Héroes de la Armada».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 18 de enero de 1979.
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 137

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», para la instalación de la «variante de las líneas a 220 KV. Santa María de Garoña-Astillero y Astillero-Puente San Miguel, a partir de los apoyos números 261 y 24, respectivamente, para entrada en la Subestación Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía de este Ministerio, con fecha 5 de diciembre de 1978, publicándose al pie la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a

un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, puedan aportar los datos oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto 2.619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en Castelar, 1, Santander.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Santander, 22 de enero de 1979.
El delegado provincial, Manuel Avbar Gállego.

Variante de las líneas a 220 KV. «Santa María de Garoña-Astillero» y «Astillero-Puente San Miguel», a partir de los apoyos números 261 y 24, respectivamente, para entrada en la Subestación Penagos

Ayuntamiento de Penagos

Finca número 13.—Vano, 3-4; lugar, San Martín; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, prado; afección, 110 metros de vuelo; separación entre conductores extremos, 14 metros; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 14.—Vano, 3-4; lugar, San Martín; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, prado; afección, 44 metros de vuelo; separación entre conductores extre-

mos, 14 metros; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 29 metros

Finca número 21.—Lugar, La Yesera; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, prado; afección, 121 metros de vuelo y 98,01 metros cuadrados del apoyo número 5; separación entre conductores extremos, 14 metros; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 33.—Vano, 7-8; lugar, Candía; pueblo, Sobarzo; propietario, Manuel Gandarillas Navedo; domicilio, calle Divino Vallés, número 8, 4.º derecha, Madrid-7; cultivo, prado; afección, 124 metros de vuelo; separación entre conductores extremos, 14 metros; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12,50 metros.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 743-9.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación:

Garantizar un mejor servicio a los numerosos abonados de su amplia zona de influencia, como es la de Camargo y Revilla de Camargo.

Características principales:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Longitud: 3.522 metros.

Origen: Subestación «Escobedo».

Final: Apoyo número 28 (Revilla de Camargo).

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.000 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la «Casa Made», de las series «Acacia» y «Olmo».

Herrajes: De acero estampado, del catálogo de «Acoe».

Conductor: Cable de aluminio-acero, normalizado, tipo Une LA-110.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la «Casa Esperanza», modelo Une U. 70-BS.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.680.503 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de enero de 1979.
El delegado provincial (ilegible).

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y D. M. con fecha 29-6-78, en el expediente número 0053/78 del Registro General, correspondiente al 39044/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de quinientas mil pesetas el Colegio San Agustín, vecino de Santander, con domicilio en la Avenida del Faro, s/n., por elevación de precios y percibo ilegal de honorarios en enseñanza.

Con fecha 7-12-78 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general

conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre.—El Subdirector General (ilegible). 283

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos («B. O. E.» de 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 312, de 25-1-79, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Horacio Fernández Agudo.

Emplazamiento: Carretera N-611, de Palencia a Santander, p. k. 184.500 (zona influencia urbana de Torrelavega).

Término municipal: Santiago de Cartes (Santander).

Todos los titulares de estaciones de servicio o de peticiones en trámite que se consideren interesados en esta solicitud, por estimar que no cumplen los requisitos reglamentarios, podrán presentar sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la pertinente documentación justificativa, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41. Madrid-20.

Santander, 7 de febrero de 1979.
(Firma ilegible.)

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

El «Grupo Deportivo del Mar de Educación y Descanso de Santander», con domicilio social en esta ciudad, calle Daoiz y Velarde, número 9, solicita, con arreglo al

proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa para ocupar el espacio marítimo comprendido entre los tramos 29 al 38, ambos inclusive, del muelle Norte de la dársena de Molnedo, del puerto de Santander, con destino a la instalación de muelles flotantes para el atraque de las embarcaciones de los asociados de dicho «Grupo Deportivo del Mar».

El citado espacio marítimo solicitado es de forma rectangular, de 80 metros de largo por 26 metros de ancho, con una superficie de 2.080 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander a 10 de febrero de 1979. — El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 309

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE LAREDO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12.4.º del Real Decreto 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, con esta fecha ha quedado constituida con carácter definitivo la Junta Electoral de Zona de Laredo, y a los efectos legales procedentes y de conocimiento de la Junta Provincial Electoral de Santander y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Carlos Trillo Alonso, juez de primera instancia e instrucción de la villa de Laredo y su partido judicial.

Vocal primero y vicepresidente: Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales.

Vocal segundo: Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito sustituto de Laredo.

Vocal tercero: Don Ricardo Trives del Rivero, juez de paz de Colindres.

Vocal cuarto: Don Dionisio Martín Galache, abogado en ejercicio de Laredo.

Vocal quinto: Don Rufino Talledo Mezquita, profesor de EGB.

Vocal sexto: Don Miguel Ángel Montes Fernández, arquitecto.

Secretario: Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.

Y a los efectos expresados, se libra el presente, en Laredo a 5 de febrero de 1979.—El presidente (ilegible). 264

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 733/1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Fidel Gutiérrez Cos contra don Manuel Castillo García, domiciliado en La Serna (Arenas de Iguña), en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución número 100/78, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un prado, destinado a castañera, inscrito en Arenas de Iguña, al sitio de «Achero», que mide una hectárea, siete áreas y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, con cambera vecinal; al este, Amparo Villegas y Miguel Ruiz; al Sur,

Juan Herrero, y al Oeste, camino vecinal de la ermita de San Antonio Irún; valorado en cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta el día 1 de marzo, en segunda subasta el día 8 de marzo y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a—Que en segunda subasta los bienes saldrán, en su caso, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.^a—Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 29 de enero de 1979. — El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, magistrado-juez de primera instancia número dos de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el nú-

mero 100/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancias del procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don Justo Ortiz Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Aurelio Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, digo, Santander, con domicilio en Cazoña, calle C, portal 3, primero izquierda, declarado en rebeldía, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, para hacer efectiva la suma de 56.733 pesetas de principal y 40.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, y en los que, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, el vehículo embargado siguiente:

Un vehículo «Jep-Viasa», matrícula S-5.105-F, tasado en trescientas mil pesetas.

Expresado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado, y sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 24 de enero de 1979. — El magistrado-juez de primera instancia, Narciso Tejedor Alonso.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de subasta

Objeto.—Es la adjudicación, en arrendamiento, de un inmueble urbano, propiedad de este Ayuntamiento, que en su día estuvo destinado a casa-escuela en el pueblo de El Tojo y que ha sido desafectado de su carácter de servicio público por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1977.

El edificio está compuesto de bajos y piso, y linda: al Norte y Este, con carretera de acceso al pueblo, y al Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Duración del contrato.—Será de cinco años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Renta base de licitación.—24.000 pesetas anuales, al alza.

Garantía provisional.—5.760 pesetas.

Garantía definitiva.—11.520 pesetas.

Proposiciones.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de, con domicilio en la calle....., número..... y Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del inmueble urbano de propiedad

del Ayuntamiento de Los Tojos, sito en el pueblo de El Tojo, se compromete a tomarlo en arrendamiento, ofreciendo la renta anual de..... (en letra) pesetas, y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del período de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos al público en Secretaría por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y si se formulare alguna se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las que se presentaren.

Los Tojos, 2 de febrero de 1979.
El alcalde accidental P. González.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que seguidamente se indican:

A las diez horas.—187 havas, del monte Dehesa de Valneria, número 106 del Catálogo, al sitio de Pandillos, de la pertenencia del pueblo de Barrera, aforadas en 226 metros cúbicos de madera y 226 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 450.000 pesetas.

A las diez quince.—315 havas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de El Chapatal (R-15 y R-16), de la pertenencia de los pueblos de Caloca y Vendejo, aforadas en 368 metros cúbicos de madera y 368 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 1.200.000 pesetas.

A las diez treinta.—537 havas, del monte Cotera Oria y otros,

número 109 del Catálogo, al sitio de La P. de la Solana (R-42 y R-43), de la pertenencia de Caloca y Vendejo, aforadas en 638 metros cúbicos de madera y 638 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 1.600.000 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco.—230 havas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Candaveo (R-17), de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 17 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las once horas.—75 havas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Vado de los Azores (R-31), de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 61 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 80.000 pesetas.

A las once quince horas.—202 havas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Valdellanchas (R-13), de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 186 metros cúbicos de madera y 186 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 300.000 pesetas.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Los depósitos provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desiertas las pri-

meras subastas, se celebrarán en segundas transcurridos veinte días hábiles de celebradas aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Pesaguero, 3 de febrero de 1979.
El alcalde (ilegible). 268

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de concurso

Objeto del concurso.—El presente concurso tiene por objeto la contratación de los siguientes servicios:

1.º—Recogida con personal propio del contratante, y transporte a vertedero, a diario, de basuras depositadas en los cinco depósitos de basuras municipales y madero.

2.º — Recogida y transporte, cuando se solicitaren los servicios, de basuras depositadas en Plaza de Abastos y Cementerio Municipal.

3.º—Transporte sobre camión de su propiedad de los elementos necesarios y propios de los servicios del Ayuntamiento (aguas, obras, festeios, etc.), siempre que fuera requerido para ello, en un radio de acción no superior a diez kilómetros.

Duración.—Los servicios indicados se empezarán a prestar a partir del 1.º de abril de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año, siendo prorrogable su contratación automáticamente a partir de esta fecha por años sucesivos completos, de no ser que alguna de las partes manifestara su voluntad en la rescisión del contrato con dos meses de antelación a la fecha del vencimiento.

Tipo de licitación.—El precio tipo de licitación se fija en la cantidad de 37.400 pesetas mensuales, a la baja.

Garantía provisional.—8.976 pesetas.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva será del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—En el Registro General, desde las nueve horas

hasta las catorce horas del día siguiente en el que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar y hora de apertura de plicas.—A las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Consignación presupuestaria.—Existe consignación adecuada en la partida correspondiente al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas y dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se presentase alguna reclamación, se suspenderá la licitación y se procederá a anunciar nueva licitación una vez resueltas las que se hubieren presentado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provisto del D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar a su cargo los servicios propios de este concurso en la cantidad de... (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Reinosa, 6 de febrero de 1979.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SERVILLAS

(Campoo de Yuso)

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, a partir del siguiente al de

aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en La Costana, bajo la presidencia de esta Junta Vecinal, la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

Hora de las once: 137 hayas del monte Rebollo y Trespa, número 179 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, al sitio de «El Vivero y Sel Redondo», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforados en 184 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 294.400 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en lo no previsto en el mismo será de aplicación cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base.

El depósito provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las cinco de la tarde del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El precio del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Servillas a 8 de febrero de 1979.
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

El día 15 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos forestales que luego se dirán, incluidos en el Plan Forestal de 1979 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 31 de enero, cuyas características principales son las siguientes:

Parcela núm.	Monte	Sitio	Consorticiante	Especie	Número de árboles	Volumen M. C.	Tipo de licitación — Pesetas
1	La Tejera	Bobachones ..		Pino	Entre. a resul.	1.200	750 Est.
2	Idem	La Rasa		Idem	Entre. a resul.	200	750 Est.
1	La Tejera	El Lavadero ..	Joaquín Ahedo	Pino	25	34	70.000
2	Idem	Los Pasos	Hilario Sarabia	Pino y eucali.	41 y 83	28 y 14	52.000
3	Idem	El Hayal	José Villanueva	Pino	187	67	80.000
4	Idem	Zorreuja	Anastasio Romero	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
5	Idem	Idem	Juan Arco	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
6	Idem	Cantera	Idem	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
7	Idem	C. Redondo...	Joaquín Ahedo	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
8	Idem	Ventoso	Tomás Arnáiz	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
9	Idem	Dueso	Francisco Garín	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
10	Idem	Vinagreras ..	Vicente Larrea	Idem	2.300	355	460.000
11	Idem	Campillo	José María Villanueva	Eucalipto	180	40	48.000
12	Idem	El Sel	Viuda de Román Mar	Pino	500	111	130.000
13	Idem	Candano	Hermanos San Román	Idem	650	295	370.000
14	Idem	Hayal	Herederos de Jesús Aurrec.	Idem	850	234	325.000
15	Idem	Castañal	Julio Elosúa	Idem	400	152	226.000
16	Idem	Calleja Esp. ..	José Sarabia	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
17	Idem	Fuente el Oro	Severiano Fernández	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
18	Idem	Idem	Idem	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
19	Idem	Los Bahos	Isabel García	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
20	Idem	Idem	Idem	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
21	Idem	Cruz Linares..	Idem	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
22	Idem	La Oreta	Idem	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
23	Idem	Vinagreras ...	Angel Arco A.	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
24	Idem	Cueto Rocín..	José Ahedo	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
25	Idem	Abajo el Cum.	Manuel Ruiz	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.
26	Idem	Palojo	Miguel Pérez	Idem	Entresaca a resultas		650 Est.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y al de las económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán admitidas en Secretaría hasta el momento de

quedar constituida la mesa de la misma, y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del precio de tasación, y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En los aprovechamientos de eucalipto los plazos de corta finalizarán el día 31 de agosto de 1979.

Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados, en las mismas condiciones, el día 28 de marzo, a la misma hora.

Villaverde de Trucíos a 6 de febrero de 1979.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil de transcurrir los diez hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, a las once horas de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la subasta que seguidamente se detalla del monte «Rucalzada y Larmanza», número 43, de la pertenencia de este pueblo, excepto la número 79, que se subastará, de la misma forma, al día siguiente hábil de transcurrir quince días hábiles de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado»:

Lista de los montes para el plan de aprovechamiento forestal del monte «Rucalzada y Larmanza», número 43, año de 1978/79

Nombres	Sitio	Núm. árboles	M. C.	Pesetas
1. Pertenencia de Otañes	Calleja Mala	24 eucaliptos	23	26.000
2. Herederos de M. Arroyo ...	El Peñón	350 ídem	50	55.000
3. Viuda de Pedro Gil	Rto. los Cabritos	180 ídem	66	76.000
4. Julián Arroyo	Sel de Rodrigo	750 ídem	150	171.000
5. Idem	La Cantera	57 ídem	22	26.000
6. F. González Hernández	Sel de Rodrigo	450 ídem	145	150.000
7. C. Loidi Babarro	Arco	207 ídem	51	72.000
8. Idem	Las Torcas	360 ídem	88	112.000
9. Herederos de B. Villa	La Carmelita	85 ídem	16	14.000
10. B. Fernández	Escobedo	280 ídem	70	82.500
11. J. Garmendia	Sel de Rodrigo	90 ídem	35	38.500
12. Viuda de T. Guerediaga	A. Garapito	150 ídem	41	46.000
13. Viuda de A. Pereira	Rto. la Matanza	115 ídem	42	46.000
14. A. Salazar	Ahorcaperros	531 ídem	120	125.000
15. Idem	Vao la Lastra	451 ídem	105	116.000
16. Idem	Lorcofido	1.863 ídem y 100 pinos	375 10	499.000
17. Idem	Los Rebollares	465 eucaliptos	88	97.000
18. Miguel Loidi	Pasada Mala	210 ídem	74	69.000
19. Santos Valbuena	Sel de Rosén	300 ídem	48	55.000
20. Idem	Pasada Mala	300 ídem	48	56.500
21. Idem	Idem	500 ídem	69	80.000
22. Idem	Arco	60 ídem	10	12.000
23. M. Echániz Ortiz	E. las Lindes	1.600 ídem	244	250.000
24. F. Urquidi	Sel de Rodrigo	250 ídem	44	55.000
25. L. Ulanga Mena	La Cantera	42 ídem	15	18.200
26. S. del Val Romayor	La Queveda	500 ídem	152	125.000
27. M. Rodríguez Salvarrey	El Túnel	210 ídem	36	42.000
28. Idem	Rto. los Cabritos	451 ídem	58	70.000
29. F. Loidi García	El Angulo	179 ídem y 62 pinos	87 7	111.000
30. E. Ibáñez Viota	Arco	2.892 eucaliptos	327	438.000
31. N. San Cristóbal	La Riera	101 ídem	17	19.500

	Nombre	Sitio	Núm. árboles	M. C.	Pesetas
32.	H. Canal Zaballa	Los Cuetos... ..	489 pinos	33	25.000
33.	F. Alonso, Alonso	Idem	643 eucaliptos	70	78.500
34.	J. Talledo Liendo	Cuesta del Prado	1.005 ídem	138	165.000
35.	M. Arroyo Alava	Terregueña Baja	1.275 ídem	151	182.000
36.	M. Arroyo Alava	Las Torcas	75 ídem	23	19.800
37.	Herederos de P. Barón	Arco	538 ídem	63	82.000
38.	Idem	Idem	382 ídem	44	59.500
39.	Idem	Idem	1.079 ídem	187	250.000
40.	V. Valbuena Mena	Rto. los Cabritos	156 ídem	44	49.000
41.	Pilar Romayor	La Carmelita	72 ídem	10	10.400
42.	Idem	Espalda del Disco	123 ídem	60	69.600
43.	Idem	La Cuesta	86 ídem	17	21.000
44.	C. Martínez Corral	Río Ancho	950 ídem	135	165.000
45.	Francisco Ilarza	La Bortosilla	2.383 ídem	388	499.000
46.	María Bolinaga y R. Vázquez	Fuente Buena	260 ídem	142	160.000
47.	María Bolinaga	El Rebollar	1.600 ídem	281	380.000
48.	Idem	La Bortosilla	270 ídem	118	129.000
49.	S. Lavín Abascal	Los Rebollares	143 ídem	26	21.700
50.	Vicente Hernáiz	Fuente Lusillas	246 ídem	61	71.000
51.	Julián Guisasola	Sel de Gallo	445 ídem	50	64.000
52.	José González	Rto. Escobedo	2.324 ídem	230	297.000
53.	F. González	Idem	770 ídem	86	115.000
54.	J. Villota Izaguirre	Compuerta	770 ídem	10	14.500
55.	Jesús Martínez Z.	Herreros	724 ídem	92	130.000
56.	Idem	Calleja Ciega	643 ídem	82	105.500
57.	A. Martínez Zapatero	El Español	1.565 ídem	215	279.000
58.	Manuel Gabancho	Los Rebollares	1.254 ídem	164	243.000
59.	Angel Palacio	La Calleja	132 ídem	41	52.000
60.	Angel Fernández	Calleja Mala	1.172 ídem	175	226.000
61.	Idem	Idem	1.263 ídem	187	265.000
62.	Herederos de José Aizpurúa	Idem	1.517 ídem	194	275.000
63.	G. de la Helguera	Los Canales	572 ídem y 275 acacias	130 29	183.000
64.	Idem	Sel de Rosén	2.020 eucaliptos	224	289.000
65.	José Guerediaga	El Cerro	1.524 ídem	134	180.000
66.	Idem	Bulalastra	534 ídem	53	66.500
67.	Idem	La Matanza	871 ídem	75	89.000
68.	Adela Garín Mena	Rebollar Alto	615 ídem	69	98.000
69.	Idem	Arco	473 ídem	79	112.000
70.	Avelina Mena Lazcano	Idem	2.053 ídem	277	428.000
71.	Julián Vivanco	La Tumba	858 ídem	136	183.000
72.	Gregorio Berciano	Rto. Ahorcaperros ...	550 ídem	81	104.000
73.	Gregorio Ibáñez	La Jarrilla	233 ídem y 1.782 pinos	70 190	325.000
74.	M. Nazábal Selaya	El Churrón	390 eucaliptos	119	153.000
75.	G. Fernández Quintana	Las Porquerizas	658 ídem	125	161.000
76.	Gabriel López López	Tras Torcofilo	1.700 ídem	276	355.000
77.	C. Prada Machín	La Cantera	2.224 ídem	275	390.000
78.	Idem	Las Porquerizas	2.072 ídem	208	295.000
79.	Aquilino Prada Machín	Lusillas	8.222 ídem y 1.039 pinos 11 eucaliptos	832 128 8	1.323.000 11.000
80.	Idem	Calleja Mala			
81.	Ceferino Sánchez	Cuesta de Garapito ...	223 ídem	50	65.000
82.	Isidoro Echániz	Herreros	160 ídem y 322 pinos	52 14	85.000
83.	Celia de la Helguera	Los Polveros	346 pinos y 37 acacias	111 5	160.000

Nombre	Sitio	Núm. árboles	M. C.	Pesetas
84. Celia de la Helguera	Aguas Calientes	164 eucaliptos	38	54.000
85. Teodoro Pérez	La Cantera	1.361 ídem	215	291.000
86. José L. Madrazo	Fuente Buena	3.918 ídem	379	440.000
87. Casilda González	La Peña	83 ídem	41	47.500
88. Herederos de Paulino Barón	Arco	1.978 ídem	241	310.000
89. José Fernández	Las Porquerizas	658 ídem	122	157.000

Las proposiciones se presentarán en los bajos de la Casa de Juntas desde la publicación de este anuncio hasta las doce de la mañana del día anterior a la subasta, y sólo podrán optar a estas los poseedores de certificado profesional de la madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial, o por su fotocopia, para acreditar su posesión.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar segunda subasta, en iguales condiciones que la anterior, después de transcurrir cuatro días hábiles.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos, y los gastos de anuncio corren a cargo de los adjudicatarios.

Todo maderista que le sea adjudicada alguna parcela deberá poner un camión por su cuenta para el arreglo de las carreteras.

Otañes, 3 de febrero de 1979.
El presidente de la Junta Vecinal,
M. Arregui.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Edicto

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez de distrito de Santoña (Santander),

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil, instados

por don Eugenio Lezcano Solórzano, representado por el procurador don Juan Antonio Hernández Vella, contra doña Milagros Cobo y don José Gómez Cobo, todos vecinos de Solórzano, y contra los también demandados «personas desconocidas e inciertas que tuvieren interés en la herencia del extinto don Juan Pablo Bienvenido Gómez Cobo», sobre acción de deslinde y cuya cuantía, a efectos de tasas, se ha fijado en la de diez mil pesetas, en cuyos autos he señalado para la celebración del juicio la hora de las once del día veintidós de febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y que se cite a las partes, haciéndose por el presente a los demandados «personas desconocidas e inciertas que tuvieren interés en la herencia del extinto don Juan Pablo Bienvenido Gómez Cobo», a fin de que, el día y hora señalados, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio; apercibiéndoles que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en rebeldía, a la vez que se les entera se hallan en la Secretaría de este Juzgado las copias de instrucción.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente, en Santoña a 30 de enero de 1979.—El juez de distrito (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio, por reanudación de tracto sucesivo interrumpido con

relación a inmueble que se dirá y cancelación de anotación preventiva de demanda que también se expresará, a favor dicha inscripción del solicitante don Baudilio de Miguel Zabala, casado con doña Carmen Rosino Anta, industrial, vecino de esta ciudad, quien dice haber adquirido el inmueble por herencia de su madre, doña María de Miguel Zabala, fallecida el 22 de noviembre de 1973, único heredero de la misma.

Inmueble objeto del expediente

Urbana. En Torrelavega, Plaza de Baldomero Iglesias, número 5, antes número 3, compuesta de planta baja, tres pisos en alto y bohardilla, teniendo el tercer piso dos viviendas. Linda: Norte, Plaza de Baldomero Iglesias; derecha o saliente, casa de herederos de Joaquín Ruiz de Villa; izquierda o poniente, calle General Castañeda; espalda o Sur, calle de Augusto G. Linares; inscrita al folio 218, tomo 519, libro 37, finca 489.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento de esta ciudad y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Diario Montañés», se cita a los causahabientes desconocidos de Carmen de Miguel Zabala, titular registral de una quinta parte de 4.480 reales de los 60.000 en que se estimó el total valor del inmueble, así como de los de doña María de Miguel Zabala, titular registral de cuatro quintas partes también de estos 4.480 reales de los 60.000 en que se estimó el total valor del inmueble, con independencia del solicitante, que resultan desconocidos, e igualmente a cuantas personas ignoradas pudiera periudicar la inscripción registral de dominio y declaración de éste en favor del

solicitante, por herencia de su madre, doña María de Miguel Zabala, y cancelación de inscripciones contradictorias registrales existentes o que pudieran resultar, así como a aquellas personas desconocidas o sus causahabientes que por razón de destrucción parcial del historial registral de la finca, por el incendio del Registro de la Propiedad de Torrelavega, ocurrido el 26 de agosto de 1936, tuvieran u ostentaran algún título de propiedad o de posesión o derecho de otra índole con relación al inmueble de autos y a los causahabientes desconocidos de don Gregorio de Miguel Fernández de los Ríos, a instancia del cual se practicó anotación preventiva de demanda interpuesta contra Francisco de Piélago Fernández, albacea, en nombre de don Evaristo del Piélago en memoria testamentaria, sin fecha determinada por razón del incendio expresado, pero con anterioridad al 5 de junio de 1924, para proceder a su cancelación al amparo del artículo 86 de la Ley Hipotecaria, para que en el término de diez días, siguientes a la última publicación o fijación del edicto, en su caso, comparezcan en el expediente expresado alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 13 de mayo de 1977.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 22 de enero de 1979. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de

juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, seguidos entre partes; de una, como demandante-apelada, Compañía «Specilait Española, S. A.», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona), la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante, «Nukabel Ibérica, S. A.», en liquidación, domiciliada en Santander, representada en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendida por el letrado don José Luis Vega Hazas, y los demandados en evicción, don Alfonso Alonso Cobo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, y don Francisco Javier Rivero Urizar, mayor de edad, casado, aparejador, vecino de Santander, v «Construcciones Rivero, S. A.», domiciliada en Santander, los que no han comparecido; y don Ricardo Lorenzo García, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Santander, representado por el procurador don Carlos Aparicio y defendido por el letrado don Guillermo Arce García, v «Crea S. A.» (Construcciones Racionalizadas, Estructuras y Andamiajes) domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, sobre saneamiento de vicios ocultos y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 30 de julio de 1977 dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva.—Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, decretando además, como decretamos, la nulidad del juicio en cuanto se refiere a la presencia en el proceso de todas aquellas personas o entidades que no sean precisamente la actora «Specilait Española, S. A.», y la demandada «Nukabel Ibérica, S. A.», todo ello

sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller, Benito Corvo, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1 de febrero de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de testamentaria del causante don Pedro Abascal Martínez, instado por doña Isabel Sinde Miranda, vecina de Santander, en cuyos autos se ha acordado citar y emplazar por medio del presente a la heredera del causante, doña Palmira Viadero Abascal, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales; haciéndola saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 9 de junio de 1978.—El juez, Jesús Cristín Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia nú-

mero tres de Santander en los autos del juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña Angeles Alvarez Benito, don Avelino Navarro Pérez y la entidad «Candina, S. A.», representados por el procurador señor Bolado Madrazo, contra doña Caridad Gonzalo Cuesta, la Cía. de Seguros Mutua- lidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales y contra las personas desconocidas e inciertas que sean herederos o tengan interés en la herencia de don Avelino López Antón, se emplaza a estos últimos para que en el improrrogable término de cuatro días, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 31 de enero de 1979.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el rollo de apercibimiento número 42/78, dimanante del juicio de faltas número 274/77, seguido en el Juzgado de Distrito de esta villa por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Florentino Pérez Cuesta a fin de que asista a la vista que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día 4 de abril, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, en calidad de apelado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 31 de enero de 1979.—El secretario (ilegible). 256

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 9 de marzo próximo, y hora de las once diez, compa-

rezca ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas número 816/78, señalado para dicho día, como denunciado, Evaristo Pérez Trueba, que tenía su domicilio en Madrid, calle Arana, número 27, 3.º-D, de Vitoria, o «Pensión Ontaneda», de Los Corrales de Buelna, y en la actualidad en ignorado paradero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 30 de enero de 1979. El secretario (ilegible). 227

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce veinte, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas número 1.422/78, señalado para dicho día, como perjudicado, Rolf Küppers, que se encuentra en el extranjero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 30 de enero de 1979. El secretario (ilegible). 226

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a ustedes para que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce veinte, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas número 1.422/78, señalado para dicho día, como denunciado, Max Gaillard y, perjudicado, Raymon Vial, que se encuentran en el extranjero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intenten valerse; ins-

truyéndoles en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 30 de enero de 1979. El secretario (ilegible). 225

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 171 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, cuyo juicio se ha señalado su vista para el próximo día 26 de marzo de 1979, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, 1.º, izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don José A. Losa, que reside en Miami, Florida, 1.825-SU-87-CT, Estados Unidos, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 3 de febrero de 1979.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada. 274

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 148 del año 1979, promovidas por don Adolfo Ríos Santamaría contra doña Ana María Felipe Carrillo, «Ccindus, S. L.», y don Juan Cairós González, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 6 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante

la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Ana María Felipe Carrillo, «Coindus, S. L.», y don Juan Cairós González, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 5 de febrero de 1979.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible). 276

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 31 del año 1979, promovidos por doña María Eugenia Rojo Guinea y otros contra doña Ana María Felipe Carrillo, «Coindus, S. L.», y don Juan Cairós González, sobre salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Ana María Felipe Carrillo, «Coindus, S. L.», y don Juan Cairós González, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 5 de febrero de 1979.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible). 277

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 81 de 1979, promovidas a instancias de don José Antonio Díaz Iturbe y otros contra don Miguel Angel Merino, en reclamación de cantidad, en las que, por providencia de 16 de enero, se acuerda señalar para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, el día 15 de marzo, a las diez treinta de su mañana, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Valliciergo, número 8; quedando advertidas las partes de que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose los actos por falta de comparecencia del demandado.

Y para que sirva de citación al demandado, don Miguel Angel Merino Gómez, que tuvo su domicilio en Torrelavega, calle Julián Ceballos s/n., y hoy se halla en desconocido paradero, expido, y firmo, el presente, en Santander a 5 de febrero de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 278

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 1.331/78, cito en forma a Fernando María Ogara Lecue y a María Teresa Yllera Alonso, domiciliados en Londres, calle 4 Lloane Streest S. W. I., para que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito el próximo día 31 de mayo, a las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación a referidos Fernando María Ogara Lecue y María Teresa Yllera Alonso, expido la presente, en Santander a 6 de febrero de 1979.—El secretario (ilegible). 273

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 11 de 1979, interpuesto por doña Sofía-Ciriaca-Ana Altónaga Coterillo, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, de 14 de junio de 1978, por el que se resolvió la denuncia presentada por la recurrente y que dió lugar al expediente de obras número 32/76/78.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de enero de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 25 de 1979, interpuesto por doña María del Carmen Lera Bezanilla y don Eutiquio Cristín Fernández, representados por el procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo tácito de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santander, que desestimó, por silencio administrativo, la solicitud deducida por los recurrentes, en escrito de

27 de mayo de 1978, sobre anulación de las actuaciones del expediente de declaración de ruina del inmueble número 3 de la calle Cuesta del Hospital, de aquella ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 5 de febrero de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de bomberos municipales, procede elevar la misma a definitiva, quedando, por tanto, constituida en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 155, del día 27 de diciembre de 1978.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, señor alcalde; suplente, don José Antonio Vierna Martínez, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Don Marcelino Enrique Fernández Setién Luis, jefe especial del Cuerpo de Bomberos.

Don Zacarías Albalá González,

en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Francisco Campillo González.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de Negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Eusebio Martínez López, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total.

La lista completa de opositores, relacionada por orden de actuación, se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Palacio Municipal.

Santander, 2 de febrero de 1979. El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, ha aprobado un presupuesto extraordinario formado para liquidación de deudas anteriores al día 31 de diciembre de 1978, autorizado por Real Decreto-Ley 2/1979 y Real Decreto 115/1979, ambos de 26 de enero.

Asimismo acordó, en la misma sesión, acudir al crédito a través del Banco de Crédito Local de España para financiar dicho presupuesto al tipo del 10,20 por 100 por intereses y comisión, con un plazo de amortización de diez años, conforme determinan los apartados 3 y 4 del artículo 1.º del Real Decreto 115/1979.

El plazo de exposición pública será de ocho días, conforme determina el artículo 2.º-1 del Real Decreto citado.

Santander a 15 de febrero de 1979.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1.º de febrero de 1979, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «obras de recogida de aguas residuales que vierten a la Segunda Playa del

Sardinero (segunda fase), estará expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 8 de febrero de 1979. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Una vez transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para confirmar en su cargo al profesor de idiomas, que desempeña dicha plaza en calidad de contratado, procede elevar la misma a definitiva, que en el presente caso, únicamente está formada por don Pedro Arrieta Arambarri, en calidad de admitido.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde.

Suplente: Don José Antonio Vierna Martínez, primer teniente de alcalde.

Vocales:

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don José Merino Vellisco.

Doña Mercedes Hernández Muñoz, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Doña Isabel Rugama Solana.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de Negociado.

Suplente: Doña Marina-Cayetana Lera Basterra, técnico jefe de Negociado.

Santander, 5 de febrero de 1979. El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente la supresión de la travesía prevista en el Plan Comarcal vigente, destinada a unir las calles de Magallanes y Cisneros de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquella supresión lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 vigente.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 9 de febrero de 1979. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente la supresión de la calle en proyecto que figura en el Plan Comarcal de Santander, con la finalidad de unir la calle de Francisco de Quevedo con la Cuesta de la Atalaya de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquella supresión lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 vigente.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 9 de febrero de 1979. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle en la Bajada de Polio, comprendido dentro de

una zona de bloques, llevándose a cabo una construcción ordenada y, efectuada la concesión de los viales, descongestionar en parte el tránsito existente en el Paseo del General Dávila, zona del cuartel de María Cristina.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel estudio de detalle lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 vigente.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 9 de febrero de 1979. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre del pasado año, aprobó el pliego de condiciones y el proyecto técnico para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la Segunda Playa del Sardinero y para la concesión de los citados servicios.

El día 1 de febrero del presente año el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó modificar el pliego de condiciones del referido concurso y convocar nuevamente licitación pública.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los referidos proyecto técnico y pliego de condiciones, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, y a cuyo efecto puede examinarse el expediente en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 7 de febrero de 1979. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para liquidación de deudas, número 1/1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santillana del Mar a 7 de febrero de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cartes el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, con cargo al superávit de presupuestos extraordinarios liquidados, así como el superávit del presupuesto ordinario del último ejercicio de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, que fija el Real Decreto-Ley 115/1979, de 26 de enero, a efectos de reclamaciones.

Cartes a 13 de febrero de 1979. El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

El Ayuntamiento Pleno de Cartes, en sesión celebrada el 19 de diciembre último, a propuesta de la Comisión Provincial de Urbanismo, acordó, en base a lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo, la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, a excepción de lo preceptuado en los artículos 85 y 86 de la citada Ley.

El plazo de suspensión será de seis meses, a partir de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cartes a 1 de febrero de 1979.
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.
254

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cartes el expediente de alteración de créditos número uno, dentro del presupuesto prorrogado de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días, según dispone el artículo 8.º, apartado c, del Real Decreto-Ley 115/1979, de 26 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartes a 13 de febrero de 1979.
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para liquidación de deudas, conforme al Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Reocín, 14 de febrero de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para liquidación de deudas número 1/1979, estará de manifiesto al público en Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados

podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña a 14 de febrero de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, ha acordado aprobar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, conforme al Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, y disposiciones complementarias.

Presupuesto que se nutre, en su estado de gastos, exclusivamente, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, en condiciones de devolución de diez años, a partir de 1980, e interés del 10,20 por 100.

El expediente se expone al público por ocho días.

Laredo, 15 de febrero de 1979.
El alcalde, Santos Marino Linaje.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Por don Víctor Carpintero Gómez, en representación de Ignacio Palacios, S. A., ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de apertura de una industria de venta y servicio de vehículos, maquinaria agrícola y reparaciones generales, a ubicar en el pueblo de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 10 de febrero de 1979.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Los Tojos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

- Valderredible. (266)
- Corvera de Toranzo.
- Los Tojos.
- Polanco.
- Anievas.
- Valdeprado del Río.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Los Tojos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Los Tojos.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)